

NEUQUEN, 19 de Abril de 1977.-

VISTO:

Lo solicitado por un grupo de vecinos del paraje Poi Pucon, en procura de lograr el funcionamiento de una escuela primaria; y

CONSIDERANDO:

Que debe atenderse la inquietud planteada en / virtud de encontrarse un número de alumnos en edad escolar que así lo justifican;

Que la escuela actúa como agente eficaz en la / transmisión de valores y normas que hacen al desarrollo económico social de los pueblos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE con efectividad al 1° de marzo del año 1977, la Escuela Provincial Primaria N° 78, 3° categoría - grupo "D", en el paraje Poi-Pucon-Departamento Aluminé la que funcionará con período lectivo Septiembre-Mayo.-

Artículo 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para su inmediato funcionamiento.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

ES COPIA.-

Fdo) MARTINEZ WALDNER